

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), trece (13) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Conforme al escrito que precede por el apoderado judicial y su poderdante, ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. ALEXANDER RODRIGUEZ BAHAMON, al poder a él conferido por la ejecutante, la que no pone termino al mismo sino transcurridos cinco (5) días después de la notificación de esta decisión. (Inciso 4° del artículo 76 del C. General del Proceso).

2.- Atendiendo la solicitud que precede, atendiendo el estado del proceso y su inactividad, considera el Despacho procedente dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 1° del art. 317 del C.G.P. que establece:

*“El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. (Se resalta).*

*Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. (...)*”

Con base en lo anterior, se ordena requerir a la parte actora, para que en el término de Treinta (30) días de cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 08 de febrero de 2019, en cuanto a notificar a la persona aquí demandada, so pena de dar por aplicación al desistimiento tácito, con las consecuencias procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2019-00009-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, catorce (14) de diciembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 137, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria